

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Confederación Hidrográfica del Guadiana  
Ciudad Real**

Núm. 3.624/2010

Clase de Solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Torrecampo, al arroyo El Figueral, en el t.m. de Torrecampo (Córdoba).

Peticionario: Ayuntamiento de Torrecampo. Avda. del Mediterráneo, s/n. Colegios Provinciales.14011 Córdoba

Expediente: VU-021/09-CO

**Características Fundamentales de la Solicitud:**

- Las obras e instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Torrecampo se pretenden situar en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X(30): 352.465; Y: 4.260.117.

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales propuesto está integrado por:

a) Línea de Agua: obra de llegada y by-pass general, pozo de gruesos, bombeo de agua bruta, tamiz rotativo autolimpiante, desarenado-desengrasado, medidor de caudal, reactor biológico con zonas anóxica y zona aireada, decantador secundario, medi-

dor de caudal y desinfección del efluente por adición de hipoclorito sódico.

b) Línea de Fangos: espesador por gravedad, deshidratación en centrífuga y almacenamiento en contenedor.

- Las características cualitativas del efluente final no deberán superar los valores del Anexo I del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

- El cálculo y dimensionamiento de la estación depuradora se ha efectuado para una población de 4.000 habitantes-equivalentes y para un caudal máximo de diseño de 125 m<sup>3</sup>/h. El efluente depurado se pretende incorporar al arroyo El Figueral, en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X(30): 352.465; Y: 4.260.117.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6 – C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante Treinta (30) Días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 29 de marzo de 2010.- El Comisario De Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.